



ACUERDO

Por declaración de acuerdo del **Ing. Javier Arturo Franco Esqueda**, Representante del Ejecutivo del Gobierno Municipal de La Barca, Jalisco, el suscrito Lic. Héctor Estrada Estrada, Secretario General de éste H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y en el artículo 123 del Reglamento Interior del Gobierno de La Barca, Jalisco, hago constar y;

CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento **acta 08/2016**, celebrada el día **14 de JULIO** del año **2016**, se trató y se acordó en el punto número **VIII.- INFORMES Y DICTAMENES DE LAS COMISIONES.**-----

2).-Solicitud de aclaración sobre lo que se publicará, referente a la homologación en materia de Transparencia, aprobada en sesión de fecha 15 de junio del año 2016.-----

PRESIDENTE: Una vez aclarado el punto les pregunto; los que estén a favor de corregir mediante una fe de erratas el escrito denominado Punto de Acuerdo de fecha 17 de mayo del año 2016, favor de levantar su mano.-----

SECRETARIO: Le Informo señor Presidente que dé 12 (Doce) asistentes, se obtuvieron 12 (Doce) votos a favor, 00 (Cero) en contra y 00 (Cero) abstenciones, por lo que es aprobada la propuesta por Mayoría Absoluta de votos emitidos por este H. Ayuntamiento.-**PRESIDENTE:** Aprobado. -----

----- ACUERDO -----

FE DE ERRATAS:

Escrito presentado por la comisión de Transparencia en sesión del H. Ayuntamiento de fecha 18 de mayo del año 2016 denominado Asunto: Punto de Acuerdo. Página tres, Proposición de Dictamen y Punto de Acuerdo

Dice:

PRIMERA.- Se apruebe la Homologación de nuestro Reglamento Municipal en Materia de Transparencia, con el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se aplique en nuestro municipio como; Reglamento de Transparencia ese Reglamento de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipio, vigente a esta fecha en el Estado de Jalisco. -----

Debe decir:

PRIMERA.- Se apruebe la Homologación de nuestro Reglamento Municipal en Materia de Transparencia, con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se aplique en nuestro municipio como; Reglamento de Transparencia esa Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.//////////

Se extiende la presente Certificación para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 123 fracciones II y III del Reglamento Interior del Gobierno de La Barca, Jalisco. -----

ATENTAMENTE

**"2016. AÑO DE LA ACCION ANTE EL CAMBIO CLIMATICO EN JALISCO"
"LA BARCA, JALISCO A 15 DE JULIO DEL AÑO 2016"**



LA BARCA
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018

ABOGADO. HÉCTOR ESTRADA ESTRADA
SECRETARIO GENERAL



- C.c.p.- Presidencia.
- c.c.p.- Dirección de Transparencia
- C.c.p.- Encargado de la Hacienda Municipal.
- c.c.p.- Dir. Órgano de Control Interno.
- c.c.p - Archivo.

